

PAGO DE RECIBOS

Las cuotas ordinarias se abonaran en los 8 primeros días de cada periodo de facturación (mes, trimestre o año, según corresponda la cuota).

Aquellos recibos domiciliados que sean devueltos, en el momento que el Club tenga conocimiento de ello, el socio titular y sus socios familiares adscritos a su unidad familiar, no podrán acceder al Club, concediéndole un plazo Estatutario de 30 días a partir del impago, para regularizar su situación antes de causar Baja Definitiva del Club.

En el caso de recibos no domiciliados, a partir del noveno día el socio titular y sus socios familiares adscritos a su unidad familiar, no podrán acceder al Club, concediéndole un plazo Estatutario de 30 días a partir del impago, para regularizar su situación antes de causar Baja Definitiva del Club.

Todos los recibos que queden pendientes de abonar por el socio; reservas, botes de bolas, accesos cumpleaños y celebraciones, etc., deberán llevarán el recargo estipulado por concepto de gestión.

Las formas de pago ordinarias de las cuotas del club son: la domiciliación bancaria o el ingreso en la cuenta bancaria del club.

- Si el pago se hace por domiciliación bancaria, el socio debe proporcionar la información exacta del Código de Cuenta del Cliente (20 cifras) y el nombre y domicilio del banco y sucursal donde domicilia los recibos.
- Si el pago se hace por ingreso en la cuenta del Club, se debe indicar en el momento del pago el nombre y apellidos, numero de socio y el periodo de cuotas que se ingresa.
- Excepcionalmente se admitirán el pago de las cuotas en las oficinas del club solo en los siguientes casos:
 - Anticipo de pagos de periodos superiores al facturado.
 - Nuevas altas de socios.
 - Los recibos impagados expresamente especificados en esta circular.

Los recibos de banco devueltos por causas no imputables al club solo se podrán abonar en la administración, y llevaran el recargo estipulado por concepto de gastos de devolución y de gestión de impago.